

SENADO LA DISCUTE HOY

Sin mover una coma, las multas a partidos

PESE AL COMPROMISO DE HACER CAMBIOS A LA MINUTA enviada por los diputados, la Cámara alta prevé su aprobación en los términos que llegó

**POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA**

Sin cambiar ni una coma a la minuta de la Cámara de Diputados, el Senado está listo para aprobar la reforma que permitirá multas blandas a los partidos políticos, sin hacer mención alguna al efecto que ese beneficio para los partidos políticos tendrá en el área de ciencia y tecnología, que ahora verá reducido en 50% los montos que le entregaba el INE, dado que es el destino final de las multas.

El dictamen de las comisiones unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos Segunda del Senado, encabezadas por Morena, establece que aplicar multas con hasta 50% de los ingresos ordinarios mensuales a los partidos políticos rompe la equidad y afecta su trabajo constante; por eso, al establecer el tope de 25% máximo para aplicar la multa, para que “los partidos políticos cuenten con el financiamiento público suficiente para cumplir con sus fines, sin dejar de pagar las multas que se les imponen por las infracciones que cometen”.

Cuando la minuta de la Cámara de Diputados llegó al Senado, el presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal, informó que los senadores

iban a hacer un análisis sereno del tema y admitió que tendrá un efecto directo en los recursos extraordinarios que se canalizan a las áreas de ciencia y tecnología.

Sin embargo, un mes después de haber recibido la minuta, las comisiones unidas del Senado, dominadas por Morena, decidieron no hacer ajuste alguno y avalarla este martes en los términos en que la mandaron los diputados federales.

“Estas Comisiones Dictaminadoras coinciden con la propuesta que se estudia, en el sentido de que el financiamiento para actividades ordinarias de los partidos políticos es de vital importancia para llevar a cabo diversas actividades que están vinculadas con sus fines, como son la participación del pueblo en la vida democrática, el contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio del poder público.

“Sin embargo, al aplicarles una multa con el actual tope máximo en sus ministraciones mensuales, los partidos políticos no participarían en condiciones de equidad para afrontar los procesos electorales”, establece la exposición de motivos.

Añade que “los integrantes de estas Comisiones consideran necesario precisar que con esta reforma no se elimina, quita o deja sin efecto las multas o sanciones impuestas a los partidos políticos derivado de infracciones cometidas en contra de las normas electorales, lo que se pretende es privilegiar la equidad en la contienda y garantizar una participación igualitaria.

“Los principios rectores del sistema electoral son vulnerados con la reducción de hasta 50% de las ministraciones del financiamiento público que les corresponden a los partidos en caso de multas”, considera.



25
POR CIENTO

es el tope que se le puede quitar a partidos para pagar multas.

2,587
MDP

es lo que ha entregado el INE al Conacyt entre 2017 y 2021.



Estas Comisiones Dictaminadoras coinciden en el sentido de que el financiamiento para actividades ordinarias de los partidos políticos es de vital importancia.”

MINUTA



Foto: Héctor López

Los legisladores consideran que no le pueden quitar hasta 50% de ministraciones a partidos para pago de multas.

